Organización Internacional de la Viña y el Vino

Organización intergubernamental
Creada por el Acuerdo del 3 de abril de 2001

Federico Castellucci

Director General

+33 1 44 94 80 80

+33 1 42 66 90 63

oiv@oiv.int

www.oiv.int

© OIV 2012

La OIV: orígenes

Oficina Internacional de la Viña y el Vino

Creada mediante el acuerdo internacional del 29 de noviembre de 1924

Organización Internacional de la Viña y el Vino

Creada mediante el acuerdo internacional del 3 de abril de 2001

© OIV 2012

Estados Miembros

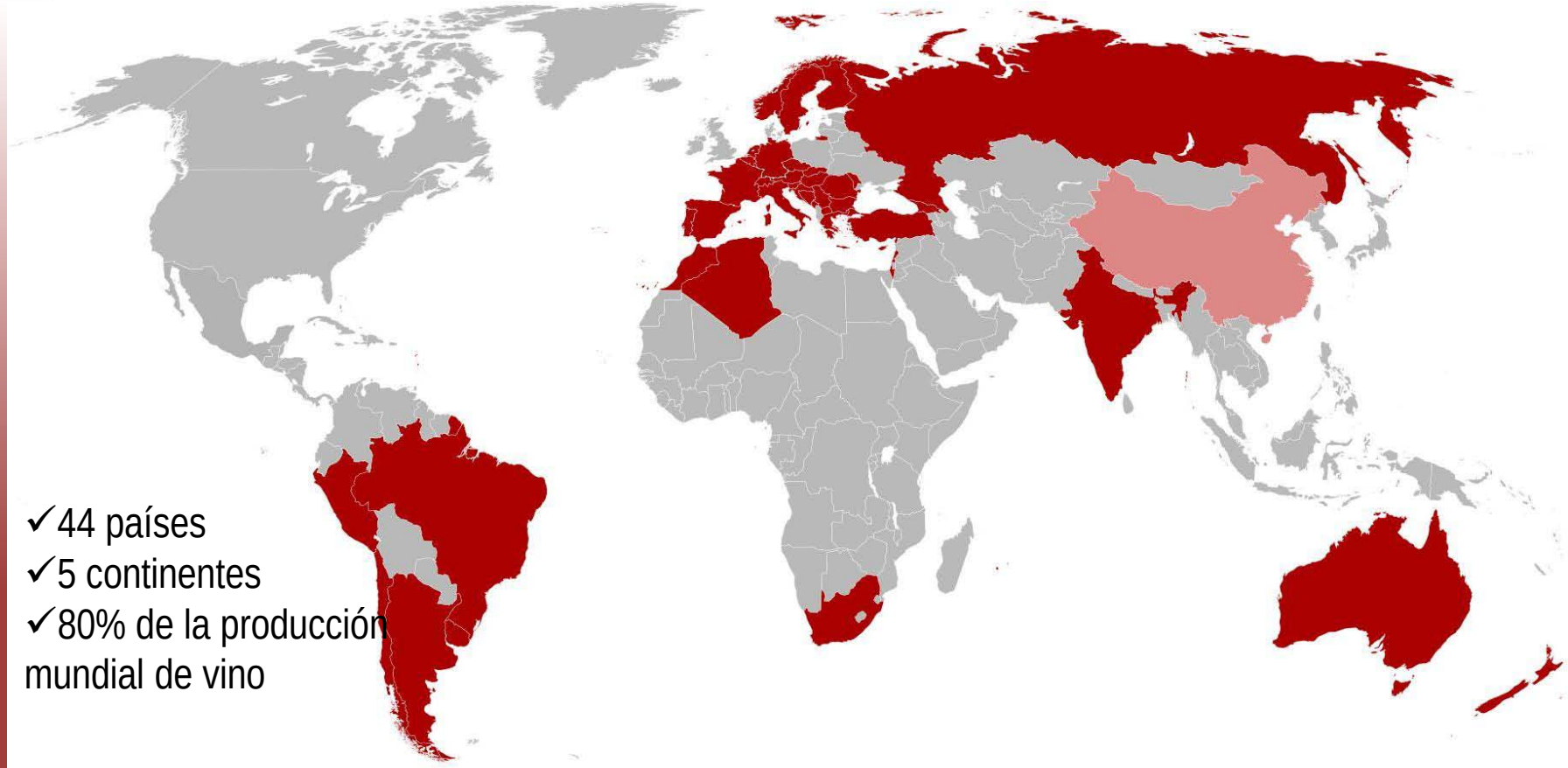

✓44 países
✓5 continentes
✓80% de la producción mundial de vino

MIEMBROS: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia-Herzegovina, Brasil, Bulgaria, República Checa, Chile, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, India, Italia, Israel, Líbano, Luxemburgo, ARY Macedonia, Malta, Marruecos, Moldavia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Portugal, Rumanía, Rusia, Serbia, Suráfrica, Suecia, Suiza, Turquía, Uruguay.

OBSERVADORES: Municipio de Yantai (China), Región Autónoma de Ningxia Hui (China).

© OIV 2012

Organizaciones intergubernamentales

© OIV 2012

Observadores

© OIV 2012

1 de Enero de 2004
Entrada en vigor

- 17 de marzo 2004 - Asamblea general constitutiva
- Marzo 2004 - Transferencia del patrimonio científico y técnico de la Oficina internacional de la viña y el vino.
- Octubre 2005 - Adopción de un plan estratégico trienal 2005-2008
- Marzo 2006 - Adopción de nuevas estructuras científicas
- Octubre 2008 - Adopción de un plan estratégico trienal 2009-2012
- Octubre 2011 - Adopción de un plan estratégico trienal 2012-2014

© OIV 2012

Objetivos

- a) indicar a sus miembros las medidas que permitan tener en cuenta las preocupaciones de los productores, consumidores y demás actores del sector vitivinícola;

- b) asistir a las otras organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales, en particular a las que tienen actividades normativas;

- c) contribuir a la armonización internacional de las prácticas y normas existentes y, cuando sea necesario, a la elaboración de nuevas normas internacionales a fin de mejorar las condiciones de elaboración y comercialización de los productos vitivinícolas, tomando en cuenta los intereses de los consumidores.

© OIV 2012

Funciones

- ARMONIZACION, NORMALIZACION, MUTUO RECONOCIMIENTO
- COLABORACION, COOPERACION Y MEDIACION INTERNACIONALES
- INVESTIGACION Y VIGILANCIA CIENTIFICA
- PRODUCCION VITICOLA Y OBTENCIONES VEGETALES
- PRACTICAS ENOLOGICAS Y METODOS DE ANALISIS
- SALIDA AL MERCADO E INFORMACION A LOS CONSUMIDORES
- PROTECCION DE LAS INDICACIONES GEOGRAFICAS
- SALUD Y SEGURIDAD SANITARIA DE LOS ALIMENTOS
- PATRIMONIO, CULTURA, HISTORIA Y MEDIOAMBIENTE
- FORMACION Y COMUNICACION

© OIV 2012

Estructuras

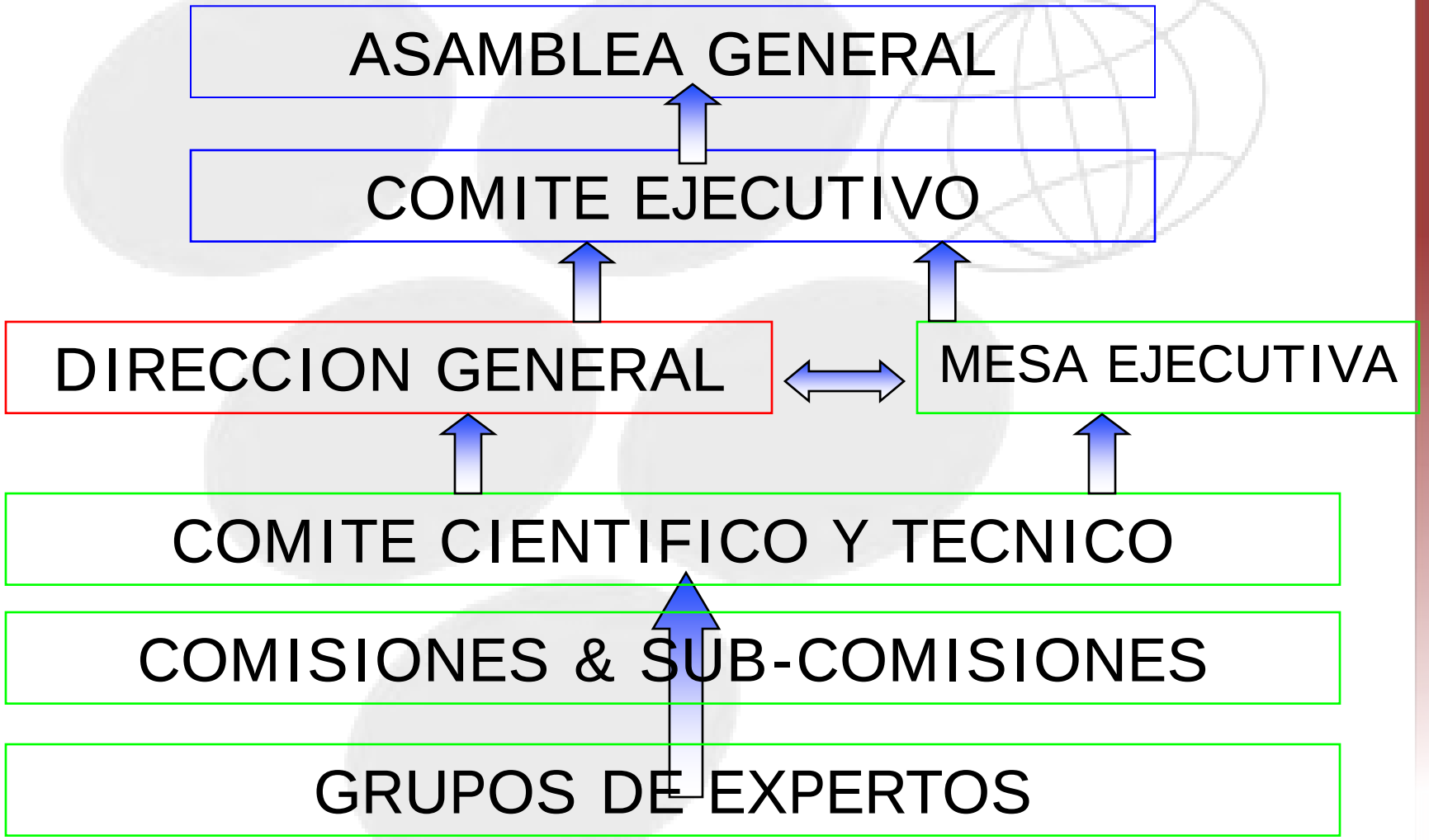

© OIV 2012

Estructuras

Organigrama del Comité Científico y Técnico de la OIV

Comisión I « Viticultura »

Subcomisión « Uva de mesa, uva pasa y productos no fermentados de la vid

COMITE CIENTIFICO Y TECNICO

Presidente: Claudia Quini (Argentina)

1 Vicepdt : Yves Bénard (Francia)

2 Vicepdt : Monika Christmann (Alemania)

Secretario: Federico Castellucci (Director General de la OIV)

Comisión II « Enología »

Subcomisión « Métodos de análisis »

Comisión III « Economía y Derecho »

Proyecto especial del CST para la recogida de información

Comisión IV « Seguridad y salud »

© OIV 2012

Mesa ejecutiva de la OIV

Claudia Inés Quini	Presidente de la OIV
Yves Bénard	1er Vicepresidente
Monika Christmann	2nd Vicepresidenta
Vicente Sotés	Presidente de la Comisión I: Viticultura
Valeriu Cotea	Presidente de la Comisión II: Enología
Eugenio Pomarici	Presidente de la Comisión III: Derecho y Economía
Creina Stockley	Presidente de la Comisión IV: Seguridad y Salud
Paulo Barros	Presidente de la Subcomisión Métodos de análisis
Ahmet Altindisli	Presidente de la Subcomisión Uvas de mesa, pasas y productos no fermentados de la vid
Federico Castellucci	Director General – Secretario de la Mesa Ejecutiva

© OIV 2012

El consenso es el modo de decisión normal de la Asamblea General para la adopción de las propuestas de resolución de alcance general, científicas, técnicas, económicas, jurídicas, así como para la creación o la supresión de comisiones y subcomisiones. El consenso es también el modo de decisión normal del Comité Ejecutivo en el ejercicio de sus atribuciones en este campo.

La adopción de resoluciones es un procedimiento que comprende:

- 8 etapas antes de la adopción final (2 consultas ante los Estados miembros)

© OIV 2012

ADOPCION DE LAS RESOLUCIONES: UN PROCEDIMIENTO NORMALIZADO

PROPUESTA DE UN ESTADO MIEMBRO O DE UN GRUPO DE → VOLUNTAD DE LOS GOBIERNOS Y REDACCION DE LOS TEXTOS (GRUPOS DE EXPERTOS) — Etapa 1-2

Etapa 3 — *1ª consulta a los Estados miembros y Observadores*

Redacción y enmiendas de los textos — Etapa 4

Etapa 5 — *2ª consulta a los Estados miembros y Observadores*

Redacción y enmiendas de los textos — Etapa 6

↓

DECISION DE LA COMISION — Etapa 7

Si no hay consenso

↓

ASAMBLEA GENERAL

↓

ADOPCION — Etapa 8

© OIV 2012

Normalización internacional Viticultura

Código de los caracteres descriptivos de las variedades y especies de vinos

Organización Internacional de la Viña y el Vino

Lista de los sinónimos de las variedades de viña

Organización Internacional de la Viña y el Vino

Descripción de las variedades del mundo

Organización Internacional de la Viña y el Vino

Residuos de pesticidas Límites autorizados

Organización Internacional de la Viña y el Vino

Prevención y lucha fitosanitaria

Organización Internacional de la Viña y el Vino

© OIV 2012

Normalización internacional
Enología

Código Internacional de las prácticas enológicas

Organización Internacional de la Viña y el Vino

Codex Enológico Internacional

Organización Internacional de la Viña y el Vino

Vino, Nutrición & Salud

Organización Internacional de la Viña y el Vino

Compendio de los métodos internacionales de análisis de los vinos y de los mostos

Organización Internacional de la Viña y el Vino

Compendio de los métodos internacionales de análisis de las bebidas espirituosas

Organización Internacional de la Viña y el Vino

© OIV 2012

Normalización Internacional
Economía & Derecho

Norma internacional de los concursos de vino

Organización Internacional de la Viña y el Vino

Norma Internacional para el etiquetado de los vinos y de las bebidas espirituosas

Organización Internacional de la Viña y el Vino

Denominación de Origen, Indicaciones Geográficas y marcas Definición y relaciones

Organización Internacional de la Viña y el Vino

Situación y estadísticas mundiales del sector vitivinícola

Informe anual

Organización internacional de la Viña y el Vino

© OIV 2012

APLICACION DE LAS NORMAS O.I.V. EN EL MUNDO

DIRECTA

70% DE LA PRODUCCION MUNDIAL DE VINO

IMPLICITA

25% DE LA PRODUCCION MUNDIAL DE VINO

ACUERDOS COMERCIALES BI O MULTILATERALES

Reglamentación GB15037-2005

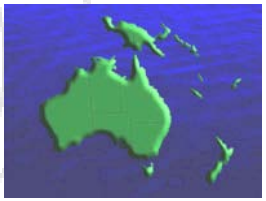

© OIV 2012

Plan Estratégico OIV 2012-2014

Adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la OIV el 28 de Octubre de 2011

- **Visión**

  Ser la organización científica y técnica mundial de referencia para la viña y el vino.

- **Misión**

  De conformidad con las atribuciones fijadas en el artículo 2.2 del Acuerdo del 3 de Abril de 2001, para alcanzar su visión, la OIV favorecerá un entorno propicio a la innovación científica y técnica, a la divulgación de los resultados y al desarrollo del sector vitivinícola internacional. Promoverá, con sus recomendaciones, normas y líneas directrices internacionales, la armonización y la divulgación de la información y el conocimiento establecido a partir de bases científicas probadas, a fin de mejorar la productividad, la seguridad y la calidad de los productos y las condiciones de elaboración y de comercialización de los productos vitivinícolas.

© OIV 2012

Plan Estratégico OIV 2012–2014

15 ejes estratégicos 2012-2014

1. ANALISIS ESTADISTICO DEL SECTOR
2. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
3. MEDIOAMBIENTE BIOFISICO, ECONOMICO Y SOCIAL DE LA VITIVINICULTURA
4. VITIVINICULTURA SOSTENIBLE, PRODUCCIÓN INTEGRADA Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
5. CAMBIO CLIMATICO Y VITIVINICULTURA
6. EFECTO INVERNADERO : BALANCE DE DIOXIDO DE CARBONO
7. BIODIVERSIDAD Y RECURSOS GENETICOS
8. REGLAMENTACION E IMPACTO DE LAS BIOTECNOLOGIAS
9. PRACTICAS Y TECNOLOGÍAS ENOLOGICAS
10. METODOS DE IDENTIFICACION Y DE ANALISIS
11. SEGURIDAD Y CALIDAD
12. NUTRICION Y SALUD, ASPECTOS INDIVIDUALES Y SOCIALES
13. DENOMINACION Y ETIQUETADO
14. RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DIFUSION DE INFORMACIONES
15. COOPERACION INTERNACIONAL

© OIV 2012

Plan Estratégico OIV 2012–2014

Los 15 ejes estratégicos del plan 2012-2014

1 - ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL SECTOR

Conforme con los objetivos del Acuerdo del 3 de abril de 2001, la OIV deberá indicar a sus miembros las medidas que permitan tener en cuenta las preocupaciones de los productores, consumidores y demás actores del sector vitivinícola [Acuerdo, Art. 2.1a] a través de actividades iniciadas en su seno y de las actividades en las cuales colabora, en particular el análisis de la estructura del sector, su desarrollo y sus impactos económicos [PS 2005-2008]

2 - ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En el campo de sus competencias, la OIV deberá indicar a sus miembros las medidas que permitan tener en cuenta las preocupaciones de los productores, consumidores y demás actores del sector vitivinícola [Acuerdo, Art. 2.1a] La Comisión « Economía y Derecho » está particularmente encargada de tratar todos los aspectos jurídicos, reglamentarios, económicos y socioeconómicos relativos a los productos señalados en el Acuerdo del 3 de abril de 2001. Dentro de este marco, la OIV elabora, formula recomendaciones y comprueba su aplicación junto con sus miembros, en especial en todo lo que concierne a las condiciones de producción vitivinícola. [RI Artículo10]

© OIV 2012

Plan Estratégico OIV 2012–2014

3 - MEDIOAMBIENTE BIOFÍSICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA VITIVINICULTURA

En su resolución Viti 1/2003 la OIV considera que los puntos relativos a : la viticultura de precisión, la biodiversidad y la diversidad genética, la preservación del medioambiente y las características de los suelos, el análisis sensorial de la calidad ligada al tipo de uva o de vino, la evaluación de los efectos de las técnicas de cultivo en relación de las exigencias de calidad, sanitarias y sociales, el conocimiento y la estimulación de las biodefensas naturales de la vid frente a las enfermedades y plagas, dentro del respeto del equilibrio ecofisiológico son de capital importancia y deberán desarrollarse de manera urgente.

4 - VITIVINICULTURA SOSTENIBLE, PRODUCCION INTEGRADA Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

La OIV en sus resoluciones CST 1/2004 y CST 1/2008, recomienda que se integre en el plan estratégico de la OIV el programa relativo al desarrollo de la viticultura sostenible como una prioridad y que estos trabajos continúen en colaboración con los grupos de expertos correspondientes de la OIV con el fin de establecer una guía en la cual se desarrollen las diferentes orientaciones y la aplicación de los principios generales tal como se definen en dicha resolución para los diferentes productos específicos de la viña : uvas de mesa, uvas pasas, zumo de uvas, vinagres y bebidas espirituosas.

5 - CAMBIO CLIMÁTICO Y VITIVINICULTURA

Conforme con las acciones del plan estratégico 2005-2008 (acción 8.8), la OIV deberá analizar los efectos del cambio climático en: los bioagresores, la producción de uvas, la composición y la tipicidad de los productos de la vid, los aspectos socioeconómicos.

La OIV deberá asegurar el seguimiento que permita evaluar las evoluciones científicas o técnicas susceptibles de provocar efectos significativos y duraderos en el sector vitivinícola y mantener informados a su debido tiempo a los miembros. [Acuerdo, Art. 2.2f]

© OIV 2012

Plan Estratégico OIV 2012–2014

6 - EFECTO INVERNADERO: BALANCE DE DIÓXIDO DE CARBONO

La ratificación del protocolo de Kyoto en 2004 destacó la importancia del concepto de balance de carbono para medir y reducir el impacto de la actividad humana en el enriquecimiento de la atmósfera terrestre con Gases de Efecto Invernadero. La OIV deberá asegurar el seguimiento que permita evaluar las evoluciones científicas o técnicas susceptibles de provocar efectos significativos y duraderos en el sector vitivinícola y mantener informados a su debido tiempo a los miembros [Acuerdo, Art.2.2f]

7 - BIODIVERSIDAD Y RECURSOS GENETICOS

La OIV, conforme con sus atribuciones, somete a sus miembros las propuestas que se refieren en particular a la mejora de los criterios científicos y técnicos de reconocimiento y protección de las obtenciones vegetales vitivinícolas [Acuerdo, Art. 2.2c] preservando la identidad de las existentes.

La Comisión « Viticultura » se encargará en especial de tratar todos los aspectos relativos a la vid y al cultivo de la vid, a las uvas y a los demás productos no fermentados de la vid, así como a las relaciones entre el viñedo, las uvas y el medioambiente [RI Artículo 10]

8 - REGLAMENTACIÓN E IMPACTO DE LAS BIOTECNOLOGÍAS

En su resolución Viti 1/2006, la Asamblea General recomienda que:

La OIV reúna las investigaciones existentes sobre el genoma de la vid y las variedades genéticamente modificadas ; la OIV presente el resultado de esta investigación bibliográfica a los miembros ; se progrese en los estudios que lleven a un conocimiento completo del genoma de tipo Vitis, previendo también la obtención de plantas genéticamente modificadas ; se describa claramente, comparado con la variedad/clon inicial, todo cambio de característica debido a una modificación genética (a través de estudios transcriptómicos, proteómicos y metabolómicos o de cualquier nuevo método apropiado que pueda desarrollarse).

© OIV 2012

Plan Estratégico OIV 2012–2014

9 - PRÁCTICAS Y TECNOLOGÍAS ENOLÓGICAS

La OIV contribuye a la armonización internacional de las prácticas y normas existentes y, cuando es necesario, a la elaboración de nuevas normas internacionales a fin de mejorar las condiciones de elaboración y comercialización de los productos vitivinícolas, tomando en cuenta los intereses de los consumidores. [Acuerdo, Art. 2.1c]. La OIV elabora, formula recomendaciones y hace un seguimiento de su aplicación de común acuerdo con sus miembros, en particular en lo que se refiere a las prácticas enológicas. [Acuerdo, Art. 2.2b]

10 - MÉTODOS DE IDENTIFICACIÓN Y DE ANÁLISIS

La OIV contribuye a la armonización internacional de las prácticas y normas existentes y, cuando sea necesario, a la elaboración de nuevas normas internacionales a fin de mejorar las condiciones de elaboración y comercialización de los productos vitivinícolas, tomando en cuenta los intereses de los consumidores. [Acuerdo, Art. 2.1c]. La OIV elabora formula recomendaciones y hace un seguimiento de su aplicación de común acuerdo con sus miembros, en particular en lo que se refiere a los métodos de análisis y de apreciación de los productos derivados de la vid. [Acuerdo, Art. 2.2b]

11 - SEGURIDAD Y CALIDAD

La OIV participa en la protección de la salud de los consumidores y contribuye a la seguridad sanitaria de los alimentos a través de la vigilancia científica especializada, que permite evaluar las características propias de los productos derivados de la vid. [Acuerdo, Artículo 2.2g]

© OIV 2012

Plan Estratégico OIV 2012–2014

12 - NUTRICIÓN Y SALUD, ASPECTOS INDIVIDUALES Y SOCIALES

La OIV participa en la protección de la salud de los consumidores y contribuye a la seguridad sanitaria de los alimentos promoviendo y orientando las investigaciones sobre las características nutricionales y sanitarias apropiadas. [Acuerdo, Art. 2.2g]

13 - DENOMINACIÓN Y ETIQUETADO

La OIV elabora formula recomendaciones y hace un seguimiento de su aplicación de común acuerdo con sus miembros, en particular en lo que se refiere a la definición y/o a la descripción de los productos, del etiquetado y de las condiciones de puesta en el mercado. [Acuerdo, Art.2.2b] La OIV somete a sus miembros las propuestas relativas a la garantía de autenticidad de los productos derivados de la vid, sobre todo de cara a los consumidores y en particular en cuanto a las menciones de etiquetado. [Acuerdo, Art. 2. 2c]

14 - RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN DE INFORMACIONES

La OIV recoge, trata y garantiza la difusión de la información más apropiada y la comunica: (i) a sus miembros y a sus observadores, (ii) a las otras organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales, (iii) a los productores, a los consumidores y a los demás actores del sector vitivinícola, (iv) a los demás países interesados, (v) a los medios de comunicación y de modo más amplio, al público en general. [Acuerdo, Art.2.2n]

15 - COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Conforme con los objetivos del Acuerdo del 3 de abril de 2001, la OIV asiste a las otras organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales, en particular a las que tienen actividades normativas [Acuerdo, Art.2.1b]

© OIV 2012

Gracias por su atención

© OIV 2012